Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Auditoría Interna
Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 20 de febrero de 2023

Señora
Rossmary Villalba - Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Usted, con relación al pedido de Ampliación de Monto y de Plazo de ejecución, del Contrato N°37/2022 suscrito entre la Institución Municipal y la empresa Vitalcon S.A., para la obra "Remodelación y ampliación del servicio de Urgencia y Construcción del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero" - ID 416701, en el marco de la LPN N°03/2022.

Que, el Artículo 62° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio….".

Que, con referencia a la solicitud de ampliación de monto de dicha obra, solicitado por el Departamento de Obras, este se debe fundamentalmente a la necesidad de adecuarse a la modificación del proyecto original, con la ejecución de algunas obras adicionales, para lo cual el Contratista ha elaborado las planillas correspondientes a dichos cambios. Dichas planillas fueron puestas a consideración y aprobadas por el Departamento de Obras, según legajo que forma parte de la presente.

Los documentos obrantes en el legajo son:

- Nota de solicitud del Contratista.
- Dictamen Técnico del Departamento de Obras.
- Copia de Contrato N°37/2022
- Resolución de Adjudicación N°384/2022
- Resolución de la Junta Municipal N°53/2022

Que, habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, esta Auditoría Interna **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad dictar la Resolución que permita la suscripción del Convenio Modificatorio, estableciendo la ampliación de monto y de plazo de ejecución, requeridos por la Contratista, conforme a lo estipulado en la planilla presentada y aprobada por el Departamento de Obras.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Auditoría Interna
PARAGUAY

Mirtha Lesme

Lic. Mirtha E. Lesme V.
Auditora Interna